



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 19/2024

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de octubre del año 2024, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el **Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025**, con fundamento en el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 fracción IV de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua; mismo que se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la actualización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025, aplicando la inflación del 4.53% proyectada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC durante el periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024.

TERCERO. Se autoriza incorporar los catorce nuevos Fraccionamientos y nueve Condominios Habitacionales, mismos que fueron enunciados en el Considerando VI del dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación.

QUINTO. Remítase al H. Congreso del Estado para su autorización y publicación a más tardar el 31 de octubre del 2024, de conformidad con el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO